

Requisitos para la obtención de la Tarjeta de control sanitario para manejadores de alimentos y bebidas:

- Solicitud en escrito libre (contando con los siguientes datos, Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico)
- Copia del Aviso de Funcionamiento del establecimiento
- Resultados de estudios de Laboratorio: (copros en serie de 3).
- Constancia de capacitación en buenas prácticas de higiene expedida por COEPRIS. (NOM-251-SSA1-2009) ó sello con firma del ponente y leyenda de aprobado o calificación aprobatoria del área de capacitación
- Original y copia del comprobante de pago de derechos
- fotografía tamaño infantil

1. Trámite proceso

- En los CIS de las 6 jurisdicciones y Oficina Central, ingresarán una solicitud mediante escrito libre en el cual indiquen los datos del establecimiento y los nombres del personal que requiere la tarjeta, adjuntando copia simple del pago de derechos. Aplica solo para el manejador de alimentos en cualquier área del proceso.
- Se entregará al solicitante formato de control de solicitud de tarjeta de control sanitario.
- Se le otorgará fecha y hora para la capacitación en las 7 Jurisdicciones y en Oficina Central.
- Deberá acudir al centro de salud a realizar análisis de copros (Serie de 3) se anexara brucella en caso de manejador de lácteos, y/o en unidades médicas que se encuentren registradas ante COEPRIS.
- La ventanilla receptora del trámite será la responsable de integrar el expediente con resultados de las etapas de proceso así como anexar fotografía del solicitante (puede ser digital)
- Se enviara expediente a nivel central para la emisión de tarjeta de control sanitario, misma que se regresara a unidad solicitante para su entrega correspondiente mediante acta de entrega.

Pagos

- El pago es a través de la Secretaría de Finanzas (mediante hoja de ayuda anexo formato) con la siguiente información y monto:

DESCRIPCION DE SERVICIO	TARIFA COEPRIS (CVE 4322)	ASISTENCIA SOCIAL (CVE 4319)	TOTAL A PAGAR
tarjeta de control sanitario	250	63	313

Tarifa vigente 2019 publicada en la Ley de Ingresos

Vigencia: Tarjeta con vigencia de un año.